

282-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas cincuenta minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil trece.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Integración Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas”, los informes presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de las asambleas y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Integración Nacional **convocó a todas las asambleas provinciales**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido, a excepción de Alajuela, Guanacaste y Limón.

La conformación de estructuras del partido de cita, en relación con las asambleas, quedaron integradas según se indica:

PROVINCIA DE SAN JOSE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900820855	OSCAR JOSE CRUZ LARA	PRESIDENTE PROPIETARIO
120010179	GENESIS MARIAN ACUÑA CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
600550153	VICENTE GABRIEL CANTERO VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
202260587	ALICIA ACUÑA MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
501451155	FABIO PIÑAR FONSECA	SECRETARIO SUPLENTE
105080899	YOLANDA LEITON VARELA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104750932	WALTER MUÑOZ CESPEDES	TERRITORIAL
202070968	MIREYA ZONTA MARIN	TERRITORIAL
900820855	OSCAR JOSE CRUZ LARA	TERRITORIAL
105930069	ROLAND ALVAREZ ALVAREZ	TERRITORIAL
501451155	FABIO PIÑAR FONSECA	TERRITORIAL
202260587	ALICIA ACUÑA MORALES	TERRITORIAL
120010179	GENESIS MARIAN ACUÑA CAMPOS	TERRITORIAL
304570381	LIZET CRISTINA NAVARRO CRUZ	TERRITORIAL
600550153	VICENTE GABRIEL CANTERO VALVERDE	TERRITORIAL
114420772	SOPHIA YRENE BOLLER CABALLERO	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Tatiana Leonidovna Lensky Ivashenko, titular de la cédula de identidad número 800690381, designada como fiscal propietaria, por estar nombrada como presidenta suplente y delegada territorial en la asamblea cantonal de Curridabat del 03/08/2013. En Circular DRPP-003-2012

emitida por este departamento y el Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo a delegado y presidente suplente en cualquiera de las escalas de las asambleas partidarias, por lo que deberá realizar la designación faltante.

PROVINCIA DE ALAJUELA

En lo que respecta a la provincia de Alajuela, la agrupación política mediante nota de fecha veintitrés de agosto del presente año, solicitó la convocatoria de la asamblea provincial a celebrarse los días treinta y uno de agosto y primero de setiembre de dos mil trece a las once horas como única hora de convocatoria para ambos días. No obstante, según los informes emitidos por los delegados del TSE y presentados ante este Departamento en fecha cuatro de setiembre y dieciséis de setiembre de dos mil trece, respectivamente, indican que la asamblea provincial a celebrarse el treinta y uno de agosto no se llevó a cabo por falta de quórum. Por consiguiente el partido político solicitó la convocatoria automática para celebrarla el primero de setiembre a las once horas como única convocatoria; sin embargo, en esa fecha (01/09/2013) al ser la hora indicada no tenía quórum, por la ausencia de los delegados de Upala y San Ramón; lo que conllevó a que los delegados del TSE permanecieran en el lugar hasta las doce y quince minutos que inició la asamblea, sea quince minutos después de finalizado el tiempo de espera de la primera y única convocatoria.

Por consiguiente, no se acreditan los nombramientos llevados a cabo en la asamblea celebrada el primero de setiembre de dos mil trece, pues la celebración de la asamblea se dio fuera del tiempo establecido.

PROVINCIA DE CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302240957	JUAN LUIS MONESTEL PIEDRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
302640325	BREDY QUIROS ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
107720711	CARLOS EDUARDO GUILLEN SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
105530452	JULIA MARITZA ABARCA MONESTEL	PRESIDENTE SUPLENTE
304190542	RANDALL QUIROS ARCE	SECRETARIO SUPLENTE
303140781	HANNIA MARCELA GOMEZ GARITA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303750496	LUIS DIEGO MONESTEL SANCHEZ	TERRITORIAL
102790130	MARIA ELENA CERDAS MORA	TERRITORIAL
301710515	MIGUEL ANGEL CORDERO ARAYA	TERRITORIAL
302640325	BREDY QUIROS ARCE	TERRITORIAL
303140781	HANNIA MARCELA GOMEZ GARITA	TERRITORIAL
304190542	RANDALL QUIROS ARCE	TERRITORIAL
303520525	JAZMIN GABRIELA AGUILAR CASTILLO	TERRITORIAL
302240957	JUAN LUIS MONESTEL PIEDRA	TERRITORIAL
107720711	CARLOS EDUARDO GUILLEN SOLANO	TERRITORIAL
105530452	JULIA MARITZA ABARCA MONESTEL	TERRITORIAL

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Carlos Eduardo Guillén Gómez, titular de la cédula de identidad número 304680161, designado como fiscal propietario, por estar nombrado como tesorero propietario y delegado territorial en la asamblea cantonal de Oreamuno del 20/07/2013. En Circular DRPP-003-2012 emitida por este departamento y el Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo a delegado y tesorero propietario en cualquiera de las escalas de las asambleas partidarias, por lo que deberá realizar la designación faltante.

PROVINCIA DE HEREDIA**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
400990411	RODRIGO ARGUEDAS CORTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
106820375	SHIRLEY GONZALEZ PANIAGUA	SECRETARIO PROPIETARIO
503050384	SILVIA ELENA BOLIVAR FLORES	TESORERO PROPIETARIO
401970084	MARIANA ARGUEDAS LEON	PRESIDENTE SUPLENTE
201730460	IGNACIO GONZALEZ SABORIO	SECRETARIO SUPLENTE
602610591	NESTOR ZUÑIGA BARAHONA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
400820601	ELVIA SANCHEZ HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
400990411	RODRIGO ARGUEDAS CORTES	TERRITORIAL
401070618	JULIETA LEON HERNANDEZ	TERRITORIAL
201730460	IGNACIO GONZALEZ SABORIO	TERRITORIAL
106820375	SHIRLEY GONZALEZ PANIAGUA	TERRITORIAL
602610591	NESTOR ZUÑIGA BARAHONA	TERRITORIAL
600910936	ALEJANDRO CESAR HIRSCH SAENZ	TERRITORIAL
503050384	SILVIA ELENA BOLIVAR FLORES	TERRITORIAL
800960303	ALBERTO EMILIO MORELLO FERNANDEZ	TERRITORIAL
107390620	LADY MIRANDA SANCHEZ	TERRITORIAL
800700458	CLARIBEL MELENDEZ MAGAÑA	TERRITORIAL

PROVINCIA DE GUANACASTE

En la provincia de Guanacaste mediante resolución DGRE-106-DRPP-2013 de las quince horas treinta minutos del veintinueve de agosto del presente año, se autorizó a la agrupación política a celebrar la asambleas provincial que nos ocupa en las fechas treinta y uno de agosto y primero de setiembre, sin los delegados de los cantones de Liberia, Cañas, Nandayure y Hojancha.

En fecha veintinueve de agosto de los corrientes, el partido político presenta ante el Departamento de Registro de Partidos Políticos nota de cancelación de la asamblea provincial supra citada.

Posteriormente, la agrupación política convoca nuevamente la asamblea provincial para celebrarse los días siete y ocho de setiembre de los corrientes; en la provincia de Guanacaste la misma no se llevó a cabo ninguno de los dos días por falta de quórum.

PROVINCIA DE PUNTARENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302330944	JOSE MIGUEL ARAYA CORNEJO	PRESIDENTE PROPIETARIO
105120189	ROSIBEL CORDERO PIEDRA	SECRETARIO PROPIETARIO
602650750	ADALBERTO FIGUEROA ROSALES	TESORERO PROPIETARIO
603130577	CECILIA CAMPOS LEDEZMA	PRESIDENTE SUPLENTE
502540581	DONALD VILLARREAL JUAREZ	SECRETARIO SUPLENTE
603040567	HANNIA VANESSA LOPEZ MURILLO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502540581	DONALD VILLARREAL JUAREZ	TERRITORIAL
601820676	CECILIA CAMPOS LEDEZMA	TERRITORIAL
302330944	JOSE MIGUEL ARAYA CORNEJO	TERRITORIAL
603040567	HANNIA VANESSA LOPEZ MURILLO	TERRITORIAL
603130577	CARLA VANESSA SALAZAR HERNANDEZ	TERRITORIAL
502700522	ENRIQUE VILLARREAL JUAREZ	TERRITORIAL
601350587	CARLOS LEONEL VALDELOMAR MONTOYA	TERRITORIAL
105120189	ROSIBEL CORDERO PIEDRA	TERRITORIAL
603540987	JOSE JESUS CERNA ORTEGA	TERRITORIAL
602820826	ALICIA SANDINO MENDOZA	TERRITORIAL
603420996	ANGEL ENRIQUE CAMPOS LEDEZMA	SUPLENTE
602650750	ADALBERTO FIGUEROA ROSALES	SUPLENTE
603590258	EDDIE JOSHUA LOPEZ SOLANO	SUPLENTE
603590968	LUIS DIEGO MATARRITA SANCHEZ	SUPLENTE
603660750	STEPHANIE GOMEZ SOLANO	SUPLENTE
602980801	ANA CRISTINA CASCANTE CAMPOS	SUPLENTE
111980807	MARISOL PORRAS AGUILAR	SUPLENTE
601840171	ANA LORENA VARGAS NARANJO	SUPLENTE
603060145	SARA ARRIOLA JAEN	SUPLENTE
602960639	FELIX GONZALEZ PARRA	SUPLENTE

Inconsistencia: Se deniega el nombramiento de Esteban Araya Mora, titular de la cédula de identidad número 303520374, designado como fiscal propietario, por estar nombrado como presidente suplente y delegado territorial en la asamblea cantonal de Aguirre del 20/07/2013. En Circular DRPP-003-2012 emitida por este departamento y el Código Electoral en sus artículos 71 y 72 define las funciones de los fiscales, siendo éstas incompatibles con las funciones del cargo a delegado y presidente suplente en cualquiera de las escalas de las asambleas partidarias, por lo que deberá realizar la designación faltante.

Además se acreditan los delegados suplentes de los territoriales al amparo de lo dispuesto en el artículo décimo primero inciso f) del estatuto de la agrupación política.

PROVINCIA DE LIMON

En la provincia de Limón mediante resolución DGRE-106-DRPP-2013 de las quince horas treinta minutos del veintinueve de agosto del presente año, la Dirección General de Registro Electoral autorizó a la agrupación política a celebrar la asamblea provincial en las fechas treinta y uno de agosto y primero de setiembre, sin los delegados del cantón de Guácimo.

En fecha veintinueve de agosto de los corrientes, el partido político presenta ante el Departamento de Registro de Partidos Políticos nota de cancelación de la asamblea provincial supra citada.

Posteriormente, la agrupación política convoca nuevamente a la asamblea provincial para celebrarse los días siete y ocho de setiembre de los corrientes; no obstante, el día siete de setiembre no se realizó la asamblea por falta de quórum. Ese mismo día, el partido entregó al delegado del TSE que fiscalizó dicha asamblea, la cancelación de la asamblea provincial convocada para el día siguiente.

El partido Integración Nacional deberá tomar nota sobre las inconsistencias indicadas, las cuales deberán ser subsanadas en el momento que el partido considere oportuno, no obstante, de no hacerlo al final del proceso no se tendrán por válidamente conformadas las estructuras.

De igual forma se le hace saber a la agrupación política que para los efectos del

quórum de la asamblea nacional, se tomará en consideración el número de representantes que deberían haberse elegido en todas las provincias, así como los delegados adicionales descritos en el artículo décimo primero del estatuto del partido. En cuanto a los delegados adicionales, dichos nombramientos no han sido realizados hasta que se lleve a cabo la asamblea nacional, por lo que no podrán formar parte del quórum inicial.

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas y no se autoriza a la agrupación política para que realice la asamblea nacional, dado que la misma no cuenta con los delegados necesarios para formar el quórum requerido sea cuarenta y un asambleístas debidamente acreditados, esto por cuanto no se designaron los delegados de las provincias de Alajuela, Guanacaste y Limón.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm

C: Expediente N° 015.1-97 Partido Integración Nacional

Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.